

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200004700**

Obre en auto el comisorio 010-2021 devuelto por el Juzgado 67 de pequeñas causas y competencias múltiples (Juz 85 Civil Municipal) en la data de 06-04-22¹.

Ahora atendiendo la petición del Juzgado 68 Civil Municipal hoy 50 de pequeñas causas y competencias múltiples, militante en consecutivo 19 del plenario digitalizado, como quiera que con memorial del pasado 27/01/22 informa la actora la continuación de la gestión para la entrega del bien dado en arrendamiento objeto del contrato Leasing No. 223479, no obstante, no se indica ante que célula judicial se tramita el mismo.

Por tanto, para dar celeridad a ese trámite posterior a sentencia y en atención a la comunicación antes dicha, se dispone remitir copia del contrato de arrendamiento Financiero Leasing No. 223479 (fls 22/35) sobre el bien Maquina Clasificadora de Frutas objeto de entrega, asimismo copia de la demanda y sentencia dictada en este proceso para el adelantamiento de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npf

¹ Consecutivo 18

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8378d47473af488ec661c35bb7ca54462649bb05a4a76104809cf1c4c6178eaa**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>